AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ENVASES DEL LITORAL S.A. ".-

CUANTIA: s/. 20.000.000,oo .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno , ante mí , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón, comparecen los señores Xavier Simon Isaías , de estado civil casado , Industrial; y , Jaime Simon Isaías , de estado civil casado , Industrial , en sus calidades de Presidente y Gerente General , respectivamente , de la Compañía "ENVASES DEL LITORAL S.A. ", personería que la legitiman con los nombramientos que acompañan como documentos habilitantes.- Ambos de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en esta ciudad , con capacidad para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé .- Bien instruídos del objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ENVASES DEL LITORAL S.A. ", a la que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO .- Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene el Aumento de Capital de la Compañía Envases del Litoral S.A..- PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN .-Concurren al otorgamiento del presente acto legal de Reforma de Estatutos de la compañía Envases del Litoral S.A. los señores Xavier Simon Isaías y Jaime Simon Isaías a nombre y como representantes legales de la aludida compañía , en sus calidades de Presidente y Gerente General , respectivamente , según lo

acreditan con la nota de nombramiento que acompañan y que se insertarán como documentos habilitantes .- SEGUNDA: ANTECEDENTES : 1)Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón en forma legal , se constituyó la compañía Envases del Litoral S.A. con un capital de Diez Millones de Sucres .- 2) Posteriormente , por escritura pública otorgada en esta ciudad con fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro , ante el mismo Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro , se aumentó el capital de la referida compañía en Cinco Millones de Sucres con lo cual el capital de Envases del Litoral S.A. pasó a ser de Quince Millones de Sucres .- 3) Por Escritura Pública otorgada el seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón , se realizó un nuevo aumento de capital de la aludida sociedad, por la suma de Quince Millones de Sucres , con lo cual el capital social de Envases del Litoral S.A. quedó elevado a Treinta Millones de Sucres .- 4) La Junta General de Accionistas de la compañía , en sesión celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Veinte Millones de Sucres , es decir , elevarlo a Cincuenta Millones de Sucres.- Con tales antecedentes , se procede al otorgamiento de esta

escritura pública .- TERCERA .- Xavier Simon Isaías y Jaime Simon Isaías en sus calidades de Presidente y Gerente General , respectivamente , de Envases del Litoral S.A. , declaran , en esta escritura pública , que por decisión de la Junta General de accionistas de la compañía que representan, en sesión celebrada el cuatro de Marzo del año en curso , se aumentó el capital social en la suma de Veinte Millones de Sucres quedando elevado a Cincuenta Millones de Sucres , habiéndose emitido , al efecto , doscientas acciones de cien mil sucres de valor nominal cada una , y hacen constar que tales doscientas nuevas acciones correspondián a la Serie D .- Ex-presan , igualmente , ambos declarantes que fué reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá así : "El capital de la sociedad es de Cincuenta Millones de Sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas por la suma de Cien mil sucres cada una de éllas .- Las mencionadas acciones corresponden a cuatro series : Cien acciones numeradas desde el coro coro uno hasta la Cien pertenecen a la Serie A ; cincuenta acciones numeradas desde la coro uno hasta la Cincuenta pertenecen a la serie B y ciento cincuenta acciones numeradas desde la la cero cero uno hasta la ciento cincuenta pertenecen a la serie C y doscientas acciones , serie D , numeradas desde la cero cero uno hasta la doscientos .- Las acciones de la compañía constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad .- Todas las decisiones , antes mencionadas , constan de la copia del acta de Junta General que se agregará al final co-

"...ro"

mo documento habilitante .- CUARTA .- DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Los comparecientes , a nombre y en representación de Envases del Litoral S.A. declaran que en la sesión de Junta General del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno se suscribió íntegramente el aumento de capital de la siguiente manera : El señor Xavier Simon Isaías suscribió cien acciones por la suma de Cien Mil Sucres cada una .- El señor Jaime Simon Isaías suscribió Cien acciones por la suma de Cien Mil Sucres cada una .- Los demás socios de la compañía expresaron que no deseaban suscribir acciones y renunciaron a su derecho para hacerlo .- En consecuencia quedó suscrito todo el aumento de capital , por parte de dichos dos socios , hermanos Simon , con la aprobación de sus consocios .- QUINTA : DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Los dos comparecientes declaran , a nombre de Envases del Litoral S.A. , lo siguiente : El aumento de capital de la mencionada compañía se lo paga así : De acuerdo a lo indicado en los Libros de Contabilidad de la sociedad, aparece que al diez y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno los socios suscriptores de las nuevas acciones eran acreedores de la compañía , por diversas entregas de dinero efectuadas en favor de élla , por los siguientes valores : Crédito a favor del señor Xavier Simon Isaías: D o s M i l l o n e s q u i n i e n t o s m i l s u c r e s .- Crédito a favor del señor Jaime Simon Isaías : D o s M i l l o n e s q u i n i e n t o s m i l s u c r e s .- Como el crédito de cada uno de los mencionados socios fué reconocido y aprobado por la Junta General, en la menciona-

da sesión del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno , se convino , en esa misma sesión , aceptar que se capitalicen , con ,lo cual cada socio pagó más del veinte y cinco por ciento de sus acciones suscritas , quedando ambos socios comprometidos a pagar el saldo de tales acciones en el plazo de dos años .- Agregue usted señor Notario las demás cl-áusulas de estilo .- Atentamente .- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Abogado .- Registro número trescientos ocho .- ENVASES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA .- Guayaquil , Octubre diez de mil novecientos setenta y nueve .- Señor XAVIER SIMON ISAIAS .- Ciudad .- Muy señor mío : Por medio de la presente carta le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de Envases del Litoral S.A. en sesión celebrada el día de hoy lo designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un período de dos años .- UUsted como Presidente , tendrá las facultados señaladas por la Ley , y , además , la representación legal , judicial y extrajudicial de la sociedad , actuando a sola firma o con el Gerente General .- Envases del Litoral S.A. SE CONSTITUYÖ MEDIANTE ESCRITURA PÜBLICA DE fecha catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Lodesma, inscrita en este Cantón el veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres .- Atentamente .- (firmado) Julio Sánchez V..- Julio Sánchez Valencia .- Secretario ad-hoc .- ACEPTO EL CARGO .- Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Xavier Simon.- Xavier Simon Isaías.- Queda inscrito este nombramiento de fojas veinte

y seis mil ciento cincuenta y ocho a veinte y seis mil ciento cincuenta y nueve , número cinco mil setecientos nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez y siete mil setecientos noventa del Repertorio .- Quedan archivados los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veinte y seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello .- ENVASES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA .-Guayaquil , Octubre diez y nueve de mil novecientos setenta y nueve .- Señor JAIME SIMON ISAIAS .- Ciudad.- Muy señor mío: Por medio de la presente carta le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de Envases del Litoral S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años.- Usted como Gerente General tendrá las facultades señaladas por la Ley , y , además la representación legal , judicialy extrajudicial de la sociedad , actuando a sola firma o con el Presidente .- Envases del Litoral S.A. , se constituyó mediante Escritura Pública de fecha catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en este cantón el veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres .- Atentamente .- (firmado) Julio Sánchez V..- Julio Sánchez Valencia .- Secretario ad-hoc.- ACEPTO EL CARGO .- (firmado) Jaime Simon .- Jaime Simon Isaías .- QUEDA inscrito este nombramiento a fojas veinte y ocho mil doscientos seis , número seis mil ciento setenta y dos del Registro Mercantil y anota -

tado bajo el número diez y nueve mil doscientos treinta y - tres del Repertorio .- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil , a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador Mercantil.- (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias.- Queda agregada acta de la Compañía .- En consecuencia , los señores otorgantes aceptan la minuta .- Leída esta escritura de principio a fín , por mí el Notario , en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .- ( firmado) Xavier Simon I. C.I. 0902826726 .- C.T. 08383 .- ( firmado) Jaime Siman . C.I. 0903121057 .- C.T. 3581 . RUC: 0990004115001 .- ( firmado) Doctor Gustavo Falconí Ledesma . Notario Público. ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENVASES DEL LITORAL S.A. .- En Guayaquil , a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno , a las seis de la tarde , en vélez ciento - treinta y uno i Chile se reunieron en junta general los socios de la compañía Envases del Litoral S. A. señores: Xavier Simon Isaías , propietario de catorce millones cuatrocientos mil sucres en acciones; Jaime Simon Isaías , propietario de Catorce millones cuatrocientos mil sucres en acciones; Rodrigo Baquerizo Vernaza, propietario de cuatrocientos mil sucres en acciones; Felix Severo Rabascal , propietario de cuatrocientos mil sucres en acciones. Julio Sánchez Valencia, propietario de cuatrocientos mil sucres en acciones. Es decir , que entre los cinco socios concurrentes representaban la totalidad del capital social que es de trein-

ta millones de sucres. También concurrió el Comisario de la Compañía Señor Ernesto Passailaigue Presidió , la sesión el Presidente de la sociedad señor Xavier Simon Isaías, actuando como secretario el Gerente General señor Jaime Simon Isaías quién elaboro la lista de socios concurrentes a la sesión , acciones representadas por , éllos i número de votos de cada socio.- El Presidente declaro instalada la sesión. Por unanimidad los socios resolvieron sesionar en esta fecha. Igualmente , por unanimidad los socios resolvieron que el objeto de esta sesión era tratar sobre el aumento de capital de la Compañía.- Analizando el asunto la junta general , por unanimidad de votos , resolvió:Aumentar el capital en la suma de veinte millones , es decir elevarlo a cincuenta millones de sucres .- Emitir, con motivo de este aumento de capital , doscientas acciones Serie D , de cien mil sucres cada una , numeradas desde la cero cero uno hasta la doscientos.- I reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales que dirá asi: Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de cincuenta millones de sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas por la suma de cien mil sucres cada una de ellas. Las mencionadas acciones corresponden a cuatro series: Cien acciones numeradas desde la cero cero uno hasta la cien pertenecen a la Serie A; Cincuenta acciones numeradas desde la cero uno hasta la cincuenta pertenecen a la serie B y ciento cincuenta acciones numeradas desde la cero cero uno hasta la cinento cincuenta pertenecen a la Serie C y doscientas acciones , serie D, numeradas desde la

cero cero uno hasta la doscientos . Las acciones de la -
compañía constarán de titulos emitidos bajo la firma del
Presidente i del Gerente General de la Sociedad. Una vez
resuleto el aumento de capital los socios señores Rodrigo
Baquerizo Vernanza , Felix Severo Rabascal y Julio Sánchez
Velencia manifiestan , separadamente cada uno de ellos ,
que no deseaban suscribir acciones del aumento de capital,
que renunciaban a su derecho de hacerlo i que estaban con-
forme con que la totalidad del aumento de capital fuese
suscrita por los señores Xavier i Jaime Simon Isaías si así
éllos lo deseaban. El señor Xavier Simon Isaías manifesto
que suscribia en este acto diez millones de sucres en accio-
nes , es decir cièn acciones de cien mil sucres cada una.
El señor Jaime Simon Isaías manifesto que suscribia en este
acto diez millones de sucres en acciones , es decir cien
acciones de é cien mil sucres cada una. En consecuencia,
la Junta General declaro suscrito todo el aumento de ca-
pital. Acto seguido el secretario dió lectura a un infor-
me de Contabilidad de acuerdo al cual cede uno de los se-
ñores Xavier i Jaime Simon Isaías era acreedor de la compa-
ñía por la suma de dos millones quinientos mil sucres , de-
bido a préstamos de dinero realizados por ellos. En tal es-
tado, cada uno de los señores Simon , por separado, mani-
festo que capitalizaba su crédito para pagar el aumento de
capital que habia suscrito i que como cada uno de éllos
quedaba adeudando siete millones quinientos mil sucres se
obligaba a pagarlos en el plazo de dos años. La junta Ge-
neral , por unanimidad de votos , aprobó la existencia del

crédito a cargo de la compañia i en favor de cada uno de los señores Simon , aceptó que se compensará dicho crédito para pagar en parte el aumento de capital i admitió conceder dos años de plazo para que cada socio pagase el setenta y cinco por ciento del aumento de capital a su cargo. Con lo resuelto termino la sesión i se redacto i leyó esta acta que fue aprobada en todas sus partes por los socios concurrentes i firmada por todos ellos. F) Señor Xavier Simon Isaías f) Jaime Simon Isaías , f) Julio Sánchez Valencia . f) Felix S. Rabascal . f) Ilegible . f) Rodrigo Baquerizo. CERTIFICO: Qbe la copia que antecede es igual a su original .- Guayaquil a cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno . ( firmado) Señor Jaime Simon Isaías . Gerente-Secretario.- Enmendados: Quince , de ; Quinta , cláusula , sesión , cargo , y , separado, Valen .

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta **CUARTA** COPIA , que sello i firmo el día de su otorgamiento.-

**Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-82-0265, dictada el 24 de Febrero de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, - la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ENVASES DEL LITORAL S.A.", de fojas**

3.017 a 3.027, número 224 del Registro Mercantil, Libro de Indus- 07
triales y anotada bajo el número 4.137 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 730 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 2.482 del mismo Registro de 1.974; y, 2.144 de igual Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *